

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA Y DE CONTROL DE GESTIÓN Y EN LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF).

Prevía autorización del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se convoca proceso selectivo para la cobertura de 19 puestos de trabajo en la Secretaría General y en la Dirección General Financiera y de Control de Gestión de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), al amparo de lo dispuesto en el apartado Uno.2 de la Disposición adicional décima quinta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

La presente convocatoria respeta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1.-PUESTOS CONVOCADOS

1.1. Denominación del puesto: Técnico Contable

- **Nº de puestos:** 2
- **Residencia:** Madrid
- **Tipo de contratos:** ordinario, en régimen de convenio.
- **Duración:** indefinida

- **Retribución:** parte fija de 38.529,96 euros anuales, y una parte variable máxima de 3.010,92 euros anuales.

- **Principales funciones del puesto:**
 - Colaborar en la implantación de los procedimientos de contabilización de la Entidad en el ámbito que se le asigne y en la supervisión de su aplicación.
 - Colaborar en la elaboración, en su ámbito de responsabilidad, de la información necesaria para la confección de los distintos informes económico-financieros.
 - Colaborar en la verificación de la integridad de los registros contables con la información existente en las bases de datos y sistemas de las distintas áreas de actividad.

- Colaborar en la ejecución y supervisión de los ciclos de reparto de gastos e ingresos para su imputación a los diferentes objetos analíticos, definidos en el modelo de contabilidad de gestión de la Entidad.
- Colaborar en la elaboración de los informes para la cuantificación de los costes subyacentes de las distintas modalidades de cánones.
- Colaborar en la elaboración de las cuentas de resultados por área de actividad, por líneas y por subredes.

Requisitos del puesto:

- Ser funcionario de carrera adscrito al grupo A (A1 o A2) o personal laboral fijo equivalente con destino en el sector público estatal y titulación universitaria en las áreas de Economía y/o Empresas.

Perfil profesional del puesto:

- Tres años de experiencia en auditorías de cuentas, contabilidad financiera y/o analítica, y en utilización de modelos de costes.
- Conocimientos del Plan General de Contabilidad y de la normativa contable.
- Conocimiento de contabilidad analítica
- Conocimiento de las normas internacionales para la elaboración de la información financiera.
- Nivel de idioma inglés B2.

1.2. Denominación del puesto: Técnico Fiscal

- **Nº de puestos:** 2
- **Residencia:** Madrid
- **Tipo de contratos:** ordinario, en régimen de convenio.
- **Duración:** indefinida

- **Retribución:** parte fija de 38.529,96 euros anuales, y una parte variable máxima de 3.010,92 euros anuales.

- **Principales funciones del puesto:**
 - Colaborar en la revisión de los procesos para la liquidación del impuesto sobre el valor añadido y los tributos locales.
 - Colaborar en la revisión de los procesos existentes para la liquidación del impuesto sobre sociedades y en la elaboración de su declaración anual.
 - Colaborar en la supervisión de los procesos para la liquidación de los cánones ferroviarios y la tasa de dirección e inspección de obra y en la elaboración de las mismas.

- Colaborar en la elaboración de las resoluciones que deban emitir los distintos órganos internos de la Entidad en relación con las liquidaciones de los cánones ferroviarios y de la tasa de dirección e inspección de obra.
- Colaborar en la elaboración de la información requerida por los órganos de gestión e inspección tributaria, así como en la elaboración de los recursos o reclamaciones que la entidad lleve a cabo en vía económico – administrativa.

Requisitos del puesto:

- Ser funcionario de carrera adscrito al grupo A (A1 o A2) o personal laboral fijo equivalente con destino en el sector público estatal y titulación universitaria en las áreas de Economía, Empresas y/o Derecho.

Perfil profesional del puesto:

- Tres años de experiencia en las áreas de asesoramiento fiscal, gestión e inspección tributaria y/o departamentos de gestión tributaria.
- Experiencia en la elaboración de recursos y resoluciones en materia tributaria.
- Conocimientos de procedimientos tributarios.
- Nivel de idioma inglés B2.

1.3. Denominación del puesto: Técnico de Fondos Europeos

- **Nº de puestos:** 2
- **Residencia:** Madrid
- **Tipo de contratos:** ordinario, en régimen de convenio.
- **Duración:** indefinida
- **Retribución:** parte fija de 38.529,96 euros anuales, y una parte variable máxima de 3.010,92 euros anuales.
- **Principales funciones del puesto:**
 - Obtener y elaborar la documentación asociada con las Solicitudes de Ayuda, Informes de Seguimiento y Finales, de los fondos europeos.
 - Obtener y elaborar la documentación asociada con las Solicitudes de Reembolso de los fondos europeos.
 - Obtener y elaborar la documentación asociada con las Solicitudes de Pago Final de los fondos europeos.
 - Colaborar en la información necesaria para mantener actualizados los sistemas de información de la Subdirección relativa a los fondos europeos.
 - Elaborar informes relativos a la revisión de análisis coste-beneficio.

Requisitos del puesto:

- Ser funcionario de carrera adscrito al grupo A (A1 o A2) o personal laboral fijo equivalente con destino en el sector público estatal y titulación universitaria en las áreas de Economía, Empresas, Derecho y/o Ingeniería.

Perfil profesional del puesto:

- Tres años de experiencia en áreas de gestión de fondos europeos.
- Conocimientos de la legislación europea en materia de fondos comunitarios.
- Nivel de idioma inglés B2.

1.4. Denominación del puesto: Técnico de Contratación

- **Nº de puestos:** 10
- **Residencia:** Madrid
- **Tipo de contratos:** ordinario, en régimen de convenio.
- **Duración:** indefinida
- **Retribución:** parte fija de 38.529,96 euros anuales, y una parte variable máxima de 3.010,92 euros anuales.
- **Principales funciones del puesto:**
 - Colaborar en la elección del procedimiento de contratación más idóneo desde una óptica de exigencia del peticionario, plazo de entrega y condiciones económicas y adecuación jurídica.
 - Revisar pliegos de condiciones particulares necesarios para la realización de Convocatorias de licitación para la contratación de obras, servicios y suministros.
 - Encauzar hacia los órganos de decisión los expedientes generados en las Direcciones, supervisando su conformidad, verificando el cumplimiento de la normativa general e interna en materia de contratación.
 - Analizar incidencias contractuales y elaborar las propuestas de documentos asociados a las mismas.
 - Preparar y tramitar los expedientes y la documentación jurídica necesaria (reclamaciones, recursos, escritos jurídicos, etc.).

Requisitos del puesto:

- Ser funcionario de carrera adscrito al grupo A (A1 o A2) o personal laboral fijo equivalente con destino en el sector público estatal y titulación universitaria en Derecho.

Perfil profesional del puesto:

- Tres años de experiencia en áreas de gestión de expedientes de contratación, especialmente los sujetos a derecho público.
- Conocimientos de la legislación sobre contratación en el sector público.
- Nivel de idioma inglés B2.

1.5. Denominación del puesto: Técnico Jurídico Patrimonial

- **Nº de puestos:** 3
- **Residencia:** Madrid
- **Tipo de contratos:** ordinario, en régimen de convenio.
- **Duración:** indefinida
- **Retribución:** parte fija de 38.529,96 euros anuales, y una parte variable máxima de 3.010,92 euros anuales.
- **Principales funciones del puesto:**
 - Prestar asesoramiento jurídico a Adif en aquellos asuntos de mayor complejidad y repercusión que le sean encomendados y, en particular, en materia patrimonial, sancionadora.
 - Preparar y tramitar los expedientes y la documentación jurídica necesaria (reclamaciones, recursos, escritos jurídicos, etc.).
 - Participar en las reuniones y mesas técnicas como asesor jurídico, tanto con las Direcciones de Adif o con terceros.
 - Informar cuantos actos jurídicos a suscribir por la entidad le sean sometidos.
 - Elaborar informes o dictámenes jurídicos, así como responder cuantas consultas jurídicas le sean sometidas por los diversos Órganos de la entidad.
 - Recopilar y actualizar información de apoyo a los expedientes en trámite.

Requisitos del puesto:

- Ser funcionario de carrera adscrito al grupo A (A1 o A2) o personal laboral fijo equivalente con destino en el sector público estatal y titulación universitaria en Derecho.

Perfil profesional del puesto:

- Tres años de experiencia en áreas de gestión de expedientes de gestión patrimonial.
- Conocimientos de la Ley de Patrimonio del Estado y en el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

- Nivel de idioma inglés B2.

2.- PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso y posterior entrevista, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en los Anexos I y II de esta convocatoria.

La fase de concurso será previa y eliminatoria. Para acceder a la fase de entrevista será necesario superar la fase de concurso.

Concluido el proceso selectivo, el aspirante que haya obtenido mayor puntuación, una vez haya acreditado cumplir los requisitos exigidos, será contratado.

La resolución se publicará en la página web de Adif www.adif.es, y en el punto de acceso general www.administracion.gob.es.

3.- CONTRATACIÓN

El proceso finalizará con la formalización de un contrato laboral de duración indefinida, según tipo de contrato especificado en cada perfil profesional del puesto.

4.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener, en su caso, hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

- 4.1 Requisitos de participación

- Para el puesto de Técnico Contable

Ser funcionario de carrera adscrito al grupo A (A1 o A2) o personal laboral fijo equivalente con destino en el sector público estatal y titulación universitaria en las áreas de Economía y/o Empresas.

- Para el puesto de Técnico Fiscal

- Ser funcionario de carrera adscrito al grupo A (A1 o A2) o personal laboral fijo equivalente con destino en el sector público estatal y titulación universitaria en las áreas de Economía, Empresas y/o Derecho.

- Para el puesto de Técnico de Fondos Europeos

- Ser funcionario de carrera adscrito al grupo A (A1 o A2) o personal laboral fijo equivalente con destino en el sector público estatal y titulación universitaria en las Áreas de Economía, Empresas, Derecho y/o Ingeniería.

- Para el puesto de Técnico de Contratación

- Ser funcionario de carrera adscrito al grupo A (A1 o A2) o personal laboral fijo equivalente con destino en el sector público estatal, titulación universitaria en Derecho.

Para el puesto de Técnico Jurídico Patrimonial

- Ser funcionario de carrera adscrito al grupo A (A1 o A2) o personal laboral fijo equivalente con destino en el sector público estatal, titulación universitaria en Derecho.

4.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.

4.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos públicos.

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO

Los candidatos que deseen participar en este proceso selectivo, deberán presentar su solicitud por vía telemática, sin certificado electrónico, a través de la aplicación online ubicada en la dirección de Internet www.adif.es, de acuerdo con su contenido y las instrucciones disponibles, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Junto con la solicitud se deberá adjuntar en formato PDF:

- El curriculum vitae, en el que deberán especificarse de la forma más pormenorizada posible las actividades desarrolladas por el/la aspirante, así como los períodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de ellas.
- Acreditación de la pertenencia a Cuerpo o Escala de la Administración General del Estado o a la condición de personal laboral fijo.
- Acreditación de destino en el ámbito del sector público estatal.
- Fotocopia de la titulación académica, de cursos de formación complementaria y del nivel de idiomas.
- Los documentos acreditativos de los méritos que el/la candidato/a desee que se valoren en el concurso, atendiendo a los que pueden ser alegados y que se recogen en el Anexo I de esta convocatoria (fase de concurso).

Adif se reserva la facultad de solicitar en cualquier momento del proceso los documentos acreditativos de los datos consignados en dichos documentos, así como de solicitar la ampliación de la información contenida en el curriculum. En todo caso a la formalización del contrato será necesaria la aportación de originales o fotocopias compulsadas de la acreditación documental presentada telemáticamente.

No se valorarán aquellos méritos profesionales que se exijan como requisitos del puesto o que no hayan sido acreditados documentalmente antes de la finalización del plazo indicado más adelante en este apartado.

Los documentos presentados en idioma distinto al castellano deberán entregarse acompañados de su traducción oficial al castellano.

Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado, en cualquier momento antes de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones a que hace referencia el penúltimo párrafo de este apartado 5.

La presentación de solicitudes finalizará de forma improrrogable en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en la página web de Adif una relación de candidaturas presentadas y aquellas que hayan sido admitidas y excluidas, y se fijará un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para las reclamaciones que pudieran plantearse.

La relación definitiva de los participantes admitidos y excluidos será asimismo exhibida en el Tablón de Anuncios de la Dirección de Recursos Humanos. Dicha exhibición hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias a su reclamación. Los interesados podrán consultar de manera personal e individualizada el estado de su solicitud en la dirección de internet www.adif.es

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

6.1.-Órgano de Selección:

El Órgano de Selección tendrá la siguiente composición:

Titular

Presidenta Dña. Nuria Fernández-Escribano Riquelme
Secretario: D. Alfonso Martín García
Vocal: D. Fernando Manso Marinas
Vocal: D. José Mª Rivilla Tejera

Suplente

Presidenta D. Jesús Vicente González
Secretario: D. Juan Antonio Herranz Calzada
Vocal: Dña. María del Henar Pardillo Gárate
Vocal: D. Miguel Leal Hernández

El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos; asimismo, adoptará las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de análogas condiciones que el resto de los aspirantes en la realización del proceso selectivo.

Las causas de recusación y abstención de los miembros de los distintos Órganos de Selección serán las previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes.

Corresponderá al Órgano de Selección la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso selectivo, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

Todas las publicaciones y comunicaciones referentes a la presente convocatoria se efectuarán en la Dirección de Internet: "www.adif.es"

Buzón de la convocatoria: empleo@adif.es

6.2.-Desarrollo del proceso selectivo:

El Órgano de Selección publicará en la página Web de Adif la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones que estimen pertinentes. Finalizado dicho plazo, el Órgano de Selección publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso y la fecha, lugar y hora de comienzo de la fase de entrevistas para aquellos candidatos que hayan superado la puntuación mínima exigida en el Anexo I.

Los aspirantes serán convocados a la fase de entrevista, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan en la fecha y hora que a estos efectos fije el Órgano de Selección. Posteriormente, el Órgano de Selección publicará la relación de candidatos con indicación de los que hayan alcanzado el mínimo fijado en el Anexo II para la fase de entrevista.

El Órgano de Selección podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes y si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proceder a su exclusión.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de entrevista. El Órgano de Selección publicará una relación final, en la que se anunciará la adjudicación del puesto al candidato que haya obtenido la mayor puntuación total.

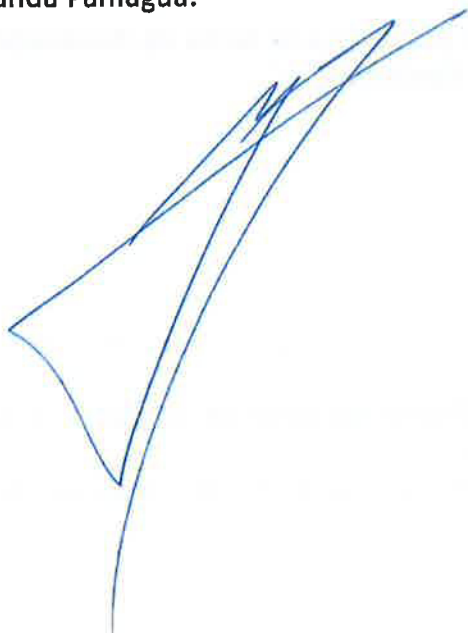
El contrato de trabajo se formalizará en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la adjudicación del puesto.

En el caso de que el candidato propuesto no haya presentado toda la documentación que se le haya solicitado o renuncie a cubrir la plaza obtenida, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la lista definitiva publicada por el Órgano de Selección.

7.- NORMA FINAL

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en el presente proceso selectivo.

Madrid a 24 de octubre de 2018-. El Director General de Gestión de Personas de Adif, Michaux Miranda Paniagua.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long, sweeping stroke that extends towards the bottom right.

ANEXO I

FASE DE CONCURSO

Esta fase del proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos, que se valorarán hasta un máximo de 60 puntos.

Para superar esta prueba, será necesario obtener una puntuación mínima de 30 puntos en la suma de todos los apartados.

Los méritos a valorar, que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, son los siguientes:

Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar: 60puntos

PUESTO nº1: Técnico Contable

- Pertenencia al Cuerpo de Técnicos de Auditoría del Estado
- Experiencia de 3 años a 10 años en el ámbito de las funciones relacionadas con el puesto.
- Experiencia en el ámbito de la Oficina Nacional de Auditoría o del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- Experiencia y/o conocimientos en la aplicación de modelos de costes o de contabilidad analítica.
- Conocimiento alto de idioma inglés.

PUESTO nº2: Técnico Fiscal

- Pertenencia al Cuerpo de Técnicos de Hacienda del Estado.
- Experiencia de 3 años a 10 años en el ámbito de las funciones relacionadas con el puesto.
- Experiencia y/o conocimientos en materia de gestión tributaria y en legislación fiscal.
- Conocimiento alto de idioma inglés.

PUESTO nº3: Técnico de Fondos Europeos.

- Experiencia de 3 años a 10 años en áreas de gestión de fondos europeos.
- Conocimientos de la normativa europea en materia de fondos comunitarios y su gestión.
- Conocimiento alto de idioma inglés.

PUESTO nº4: Técnico de Contratación.

- Experiencia de 3 años a 10 años en áreas de gestión de expedientes de contratación, especialmente los sujetos a derecho público.
- Conocimientos de la legislación sobre contratación en el sector público.
- Conocimiento alto de idioma inglés.

PUESTO nº5: Técnico Jurídico Patrimonial.

- Experiencia de 3 años a 10 años en áreas de gestión patrimonial.
- Conocimientos de la Ley de Patrimonio del Estado y en el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
- Conocimiento alto de idioma inglés.

ANEXO II

FASE DE ENTREVISTA

A esta fase del proceso selectivo accederán todos aquellos aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima establecida para la fase de concurso en el Anexo I. Constará de la realización de una o más entrevistas profesionales cuyo objetivo es valorar si el candidato reúne las condiciones de idoneidad para el desempeño del puesto. Versarán sobre el curriculum del candidato y su perfil profesional, pudiéndose desarrollar en parte o en su totalidad en idioma inglés. Esta fase se valorará con un máximo de 40 puntos.

En esta prueba se valorarán los siguientes aspectos:

- Capacitación profesional, competencias profesionales del puesto y trayectoria del/la candidato/a en relación con los méritos alegados y las funciones asignadas a la plaza convocada. Puntuación máxima 20 puntos.
- Previsión de adaptación del candidato al entorno profesional de Adif y al puesto, motivación, nivel de iniciativa constatado y expresión oral. Puntuación máxima 20 puntos.

Para superar esta prueba, será necesario obtener una puntuación mínima de 20 puntos en la suma de todos los apartados.